

CUMPLIMIENTO CRITERIOS DE INDEPENDENCIA

JUNTA DIRECTIVA

Según las definiciones de S&P Dow Jones un miembro de Junta Directiva es considerado independiente si cumple con al menos 4 de los 9 criterios enumerados en la tabla a continuación, incluyendo al menos 2 de los primeros 3 criterios:

Criterio de Independencia		Alejandro Piedrahíta Borrero	Guillermo Villegas Ortega	Jaime Arrubla Paucar	Jaime Velásquez Botero	Jorge Mario Velásquez Jaramillo	Luis Javier Zuluaga Palacio	Pedro Mejía Villa
1.	El Director no ha sido empleado de la Compañía en un cargo ejecutivo en el último año.	X	X	X	X	X	X	X
2.	El Director o un miembro de su familia no ha recibido pagos por parte de la Compañía, su matriz o alguna de sus subsidiarias por más de US\$60.000 durante el actual año fiscal diferente de los permitidos por la Regla 4200 de la SEC.	X	X	X	X	X	X	X
3.	El Director o un miembro de su familia no es o no se ha desempeñado durante los últimos tres años como empleado ejecutivo de la Compañía, de la matriz o de alguna de sus subsidiarias.	X	X	X	X	X	X	X
4.	El Director no presta o no está vinculado con una compañía que preste servicios de asesoría o consultoría a la Compañía o a alguno de los miembros de la Alta Gerencia.	X	X	X	X	X	X	X
5.	El Director no está vinculado con un cliente o proveedor significativo de la Compañía.	X	X	X	X	X	X	X
6.	El Director no tiene servicios personales contratados con la Compañía o con alguno de los miembros de la Alta Gerencia.	X	X	X	X	X	X	X
7.	El Director no está vinculado con una organización sin ánimo de lucro que reciba contribuciones importantes de la Compañía.	X	X	X	X	X	X	X
8.	El Director no ha sido socio o empleado de la firma de auditoría externa durante el último año.	X	X	X	X	X	X	X
9.	El Director no tiene algún conflicto de interés que la Junta Directiva determine que no es posible calificarlo como independiente.	X	X	X	X	X	X	X

Los espacios marcados con una “X” confirman el cumplimiento de los diferentes criterios por parte de los Directores.